

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 25 *A*

SERIE 1973-74

ORDENANZA DE LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL PARA DEFINIR LOS DEBERES Y CUALIDADES DEL DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS MUNICIPAL; Y PARA OTROS FINES.

- POR CUANTO : En el Municipio de Salinas, Puerto Rico se han venido construyendo distintas obras de tiempo en tiempo.
- POR CUANTO : Al construirse dichas obras y no tener una dirección y supervisión adecuada no se han construido en forma que reporten los beneficios deseados al pueblo de Salinas en general.
- POR CUANTO : Es necesario y urgente que al Director de Obras Públicas Municipal se le definan los deberes y cualidades lo antes posible.
- POR TANTO : ORDENASE, POR LA HON. ASAMBLEA MUNICIPAL DE SALINAS, PUERTO RICO:
- Sección 1ra. : Autorizar, como por la presente se autoriza al Director de Obras Públicas Municipal a dirigir todas las obras que lleve a efecto el Gobierno Municipal de Salinas.
- Sección 2da. : Supervisará todas aquellas obras que desarrolle el Gobierno Municipal por contrato.
- Sección 3ra. : Tendrá bajo su dirección y supervisión los trabajos de limpieza, servicios rodantes, brigadas municipales y al Ayudante de Plomero.
- Sección 4ta. : Esta ~~ordenanza~~ ^{ordenanza} empezará a regir tan pronto sea aprobada por el Hon. Alcalde.
- Sección 5ta. : Que copia de esta ~~ordenanza~~ ^{ordenanza} le sea enviada al Sr. Ramón A. Reyes Cotto, Director de Obras Públicas Municipal, al Hon. Alcalde y al Sr. Antonio Rivera, Ayudante de Plomero para su conocimiento y fines pertinentes.

José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal

Celso Cruz Meléndez
Pres. Asamblea Municipal

aprobada por el Hon. Alcalde, Társilo Godreau Ramos, a los 28 días del mes de Octubre de 1973.

Társilo Godreau Ramos
TÁRSILO GODREAU RAMOS
ALCALDE

C E R T I F I C A C I O N

YO, JOSE ANTONIO CARTAGENA, Sec. Asamblea Municipal de Salinas, P. R. CERTIFICO: Que la que antecede es una copia fiel y exacta de la Ord. Núm. 25, Serie 1973-74, adoptada por la Asamblea Mcpl. de Salinas, P. R. en su sesión ordinaria del día 19 de octubre de 1973.

Se certifica, además, que dicha ordenanza fué aprobada con los votos afirmativos de los siguientes asambleístas presentes en dicha sesión: Celso Cruz Meléndez, Julio E. Rivera, José Melero Ortiz, Angel M. Colón Sanchez, Herminio Vega, Carlos Ruiz, José L. Mateo Pereira, Concepción Benilla, Maximino Meléndez, José Antonio Aponte, Rómulo Burgos, José Juan Axosta, Micaela Lefevre y José Antonio García.

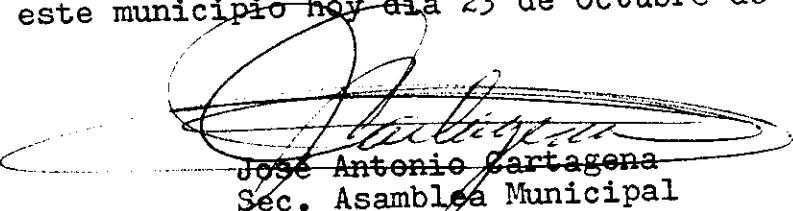
ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE SALINAS
OFICINA ASAMBLEA MUNICIPAL
SALINAS, PUERTO RICO

ORDENANZA NUM. 25 A

-2-

SERIE 1973-74

EN TESTIMONIO DE LO CUAL, libro la presente certificación bajo mi firma y sello oficial de este municipio hoy día 23 de octubre de 1973.


José Antonio Cartagena
Sec. Asamblea Municipal